

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12.50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0.75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0.40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

**SUMARIO**

Administración Provincial  
GOBIERNO CIVIL

*Circular.*

Delegación de Industrias de León.—  
*Anuncio.*

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—  
*Anuncio.*

Administración Principal de Correos de León.—  
*Anuncio.*

Administración Municipal  
*Edictos de Ayuntamientos.*

Administración de Justicia  
*Edictos de Juzgados.*

**Administración provincial**

**Gobierno civil de la provincia de León**

**CIRCULARES**

Para dar cumplimiento a una Orden de la Dirección General de Administración, todos los Ayuntamientos de esta provincia remitirán a este Gobierno civil las vacantes de Secretario de segunda categoría Administrativa local con expresión del sueldo que deba asignarse a las mismas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de 24 de Febrero del presente año, bien entendido que de

no hacerlo o de no expresar dichos datos con la debida fidelidad, se impondrá a las respectivas Corporaciones municipales las correspondientes sanciones, sin perjuicio de exigirles las mayores responsabilidades en que puedan haber incurrido por los delitos que con tal motivo cometerán.

León, 21 de Julio de 1941.

El Gobernador civil interino.

*Enrique Iglesias*

o o

Son muchos los pueblos de esta provincia que tienen abandonados los locales destinados a escuelas; otros no disponen de casa habitación para los señores Maestros a los que les es muy difícil en las actuales circunstancias encontrar quien les hospede; otros que tienen las escuelas clausuradas por deficiencia de local y otros por fin, que las tienen en construcción y no las terminan por apatía o abandono y siendo esta la mejor época para que puedan los Ayuntamientos acometer las reformas que necesiten, recuerdo a los señores Alcaldes el deber que tienen de poner las escuelas en condiciones de poder funcionar sin que los Maestros tengan pretexto alguno para ausentarse de los pueblos donde ejercen su función.

León 17 de Julio de 1941.

El Gobernador civil interino.

*Enrique Iglesias*

**Delegación de Industria de León**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de sueros y vacunas para ganadería, comprendida en el grupo I, apartado b) de la clasificación, establecida en la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Industrias y Almacenes Pablos, S. A., para instalar una industria de fabricación de sueros y vacunas para ganadería, en León, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de esta resolución, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

León, 14 de Julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León**

**ANUNCIOS OFICIALES**

La Sociedad Anónima «Minero Siderúrgica de Ponferrada, solicita autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica entre su cen-

tral térmica de Villablino y los grupos mineros del Este (Villaseca, Carrasconte y Brañas.)

La línea, cruzando sobre la Estación de Villablino, del ferrocarril de Ponferrada a Villablino, se dirige al Transversal que construye la Sociedad petrolífera. Desde este punto gira a la derecha cruzando la carretera de León a Caboalles (kilómetro 88,100) y al río Sosas, (580 metros antes de su desembocadura en el Cueta). A poco de este cruce la línea se desvía a la izquierda, cruzando la carretera de Piedrafita al Pajarón (kilómetro 8,000). A continuación la línea pasa próxima al ferrocarril minero que deja a la derecha y al pueblo de Villaseca, que deja a la izquierda, cruza dos veces al río Cueta, pasa a unos 20 metros del edificio para obreros de M. S. P. y termina en la plaza y cargue de Villaseca.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos afectados.

Lo que se hace público para las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Alcaldía de Villablino, así como en esta Jefatura en donde estará de manifiesto al público la instancia y proyecto que comprende estas obras, en los días y horas hábiles de oficina.

León, 12 de Julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

#### RELACION DE PROPIETARIOS Minero Siderúrgica de Ponferrada.

Teófilo García.  
Higinio Alvarez.  
Carlota del Amo.  
Felipe Gancedo.  
José María Martínez.  
Felicísimo Velada.  
Rodrigo González.  
Minero Siderúrgica de Ponferrada.  
Francisco Alvarez.  
Felicísimo Velada.  
José Losada.  
Benigno Alvarez.  
Regalado Alvarez.  
Serapio Gómez.  
Joaquín Valcárcel.  
Quintín Rodríguez.  
Maximino Villeta.  
Reodosindo Cadenas.  
Felicísimo Velada.  
Adelaida Martínez.  
Matías Díaz.  
Carretera León Caboalles.  
María Basilio.  
Modesto Fernández.  
Eliás Alvarez.  
José Quirós.  
Benigno Rodríguez.  
Hijo de Teófilo Alvarez.  
Ludivina Rodríguez.  
Emilio Alvarez.  
Hijo de Teófilo Alvarez.  
Terreno común.  
José Quirós.  
Enrique Alvarez.  
Serafin García.  
Adonino Macías.  
Hijo de Teófilo Alvarez.  
Manuel Alvarez.  
Gabriel Rodríguez.  
Constantina Rodríguez.  
Juan Cuervo.  
Ulpiano Alvarez.  
Juan González.  
Manuel Calvo.

Régina Argüelles.  
Manuel Cosme.  
Matilde Díaz.  
Severino García.  
Atanasio Pérez.  
Casimiro Sabugo.  
Belarmina Rodríguez.  
José Alvarez.  
Juan González.  
Hijo de Teófilo Alvarez.  
Julián Alvarez.  
Florantina de la Llama.  
Atilano González.  
Cecilio Calzada.  
Emilio Alvarez.  
Francisco Alonso.  
Emilio Alvarez.  
Juan González.  
Manuel Vedejo.  
Severino García.  
Emilio Ramos.  
José Quirós.  
Carola Alvarez.  
Carretera Piedrafita-Rioscuro.  
Carola Alvarez.  
Juan Gago.  
Emilio Ramos.  
Ezequiel Alonso.  
Honorina Alonso.  
Antonio Rodríguez.  
Victor Alvarez.  
Javier Fernández.  
Constantino Otero.  
José Robles.  
Ezequiel Alonso.  
Emilio Ramos.  
Salustiano Rubio.  
Carlos Calvo.  
Melquiades Alvarez.  
Ercilio Ramos.  
Benigno Alba.  
Antolín Rodríguez.  
Alvarina Alonso.  
Manuel Otero.  
Ricardo Otero.  
Servando Taladrí.  
Carola Alvarez.  
Evaristo Maceda.  
Antonio Alba.  
Emilio Ramos.  
Antolín Rodríguez.  
Albino Rodríguez.  
Regina Fernández.  
Isidoro Martínez.  
Salustiano Rubio.  
Constantino Otero.  
Ayuntamiento Villablino.  
Honorina Alonso.  
Ezequiel Alonso.  
Nicanor Rodríguez.  
Minero Siderúrgica de Ponferrada.

Núm. 294 — 113,25 ptas.

En la Jefatura de Obras Públicas de Palencia, la entidad «Hijos de A. Fernández, S. A.», ha presentado un proyecto de transporte de energía eléctrica solicitando la necesaria concesión para el establecimiento de las líneas correspondientes.

Con el referido proyecto se trata de suministrar energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz entre otros de la provincia de Palencia, a los pueblos de Grajal y Sahagún, de la provincia de León, enlazándose en este último punto con las instalaciones eléctricas en proyecto de «Fuerzas Motrices del Valle de Luna.»

El voltaje entre fases de la línea de transporte será de 15.000 voltios.

En la provincia de León cruzará la línea, la carretera de Sahagún a Villada, en sus kilómetros 5,600 y 1,200; de Mayorga a Sahagún, kilómetro 32,200. En este último punto se cruza una línea eléctrica que desde San Pedro de las Dueñas, suministra energía a Sahagún.

Cruzará el ferrocarril de la Compañía del Norte en el punto kilométrico 54,650 del trayecto, de Palencia a La Coruña.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos públicos necesarios y los particulares, de la relación de propietarios que se inserta en este anuncio.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que lo deseen puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; ante cualquiera de las Alcaldías de Sahagún y Grajal de Campos, o ante esta Jefatura; advirtiéndose que el proyecto se halla de manifiesto en esta oficina durante dicho plazo de treinta días.

León, 6 de Julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

#### PROVINCIA DE LEON

##### Término municipal de Grajal de Campos

Arturo Bustamante.  
Herederos de Félix Santos.  
Luciano Montañés.  
Herederos de Carlos Antolínez.  
Miguel Gómez.  
Marcelino González.  
Miguel Gómez.  
Constantino Domínguez.  
Herederos de Mariano de Godo.  
Luis Diazotazul.  
Herederos de Carlos Antolínez.  
Miguel Gómez.  
Mariano Ibañez.  
Sixto García.  
Luis Diazotazul.  
Anastasio García.  
Gonzalo Antolínez.  
Herederos de Carlos Antolínez.  
Miguel García.  
Miguel Rodríguez.  
Victorino Montañés.  
Miguel Gómez.  
Gregorio Rodríguez.  
Herederos de Carlos Antolínez.  
Felipe Santos.  
Viuda de Victorino Francisco.  
Viuda de López Argüello.  
Ramón del Río.  
Francisco Fernández.  
Julián Amigo.  
Jacinto Borge.  
Pablo Guaza.  
Jacinto Borge.  
Hipólito Amores.  
Fidencio Alvarez.  
Vicente Hierro.

Herederos de Froilán Alonso.  
 Sixto Espinosa.  
 Manuel Lorenzo.  
 Julio Guerra.  
 Julián Felipe.  
 Gregorio Rodríguez.  
 Felipe Santos.  
 Timoteo García.  
 Vicente Hierro.  
 Bernardino Amores.  
 Julián Amigo.  
 Miguel Gómez.  
 Amalio Santos.  
 Luis Diazotazul.  
 Manuel Antolínez.  
 Lucio Humanes.  
 Gregorio Rodríguez.  
 Máximo Felipe.  
 Vicente Hierro.  
 Rogelio Campillo.  
 Gregorio Rodríguez.  
 Victorino Montañés.  
 Plácido de Godos.  
 Emitio Santos.  
 Esteban Aguilar.  
 Felipe Santos.  
 Mateo Fernández.  
 Benito Pérez.  
 Manuel Lorenzo.  
 Paulino Santos.  
 Viuda de Victorino Francisco.  
 Timoteo García.  
 Anastasio García.  
 Sergio de Godos.  
 Mateo Fernández.  
 Agapito Hierro.  
 López Argüello.  
 Herederos de Ladislao Hernández.  
 Miguel García.  
 Timoteo Santos.  
 Isaac de la Mota.  
 Agapito Hierro.  
 Elías Gutiérrez.  
 Demetrio García.  
 Juan Espeso.  
 Maximiano Santos.  
 Timoteo Santos.  
 Cecilio Prado.  
 Elías Gutiérrez.  
 Mauricio Felipe.  
 Juan Gómez.  
 Eugenio Cuesta.  
 Luis Diazotazul.  
 Ladislao Hernández.  
 Julián Felipe.  
 Juan Gómez.  
 Florentino de Prado.  
*Término municipal de Sahagún*  
 Felipe Díez.  
 Fortunato Cuenca.  
 Elías Gutiérrez.  
 Gabriel Peñalosa.  
 Angel Ruiz.  
 Constancia Domínguez.  
 Manuel Lorenzo.  
 Eugenio Martínez.  
 Manuel Lorenzo.  
 Constancia Domínguez.  
 Viuda de Agustín Gil.  
 Eugenio Ruiz.  
 Angel Ruiz.  
 Pilar Díez.  
 Lucas Martínez.  
 Angel Ruiz.  
 Victoriano Puertas.

Nemesio García.  
 Viuda de Juan González.  
 Juan Conde.  
 Marcelino Castañeda.  
 Francisco Cuenca.  
 Joaquín Alonso.  
 Emeterio Díez.  
 Modesto Mencía.  
 Juan Sánchez.  
 Petronilo Soria.  
 Juan Sánchez.  
 Cayetano Barrios.  
 Mariano Calderón.  
 Justo Celada.  
 Julio Durante.  
 Epifanio Cabrero.  
 Viuda de Daniel Arias.  
 Viuda de Constancio Corral.  
 Juan Retuerto.  
 Viuda de Alejandro López.  
 Viuda de Nistal.  
 Juan Corral.

Núm. 293.—145,50 ptas.

Dirección General de Caminos

*Sección de Construcción y Explotación  
Estudios y Construcciones*

Hasta las trece horas del día 1.º de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de León a Campo de Caso, Sección de León a la Vecilla, trozo 2.º, cuyo presupuesto asciende a 503.435,03 pesetas debiendo quedar terminadas, en el plazo de diecisiete meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 10.068,70 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas el día seis de Agosto a las once horas.

El Proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre formas y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.º (450 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que de-

termina el apartado (A) del Real Decreto-Ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en pliego de condiciones particulares y económicas que ha de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el (B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1938 (Gaceta del día siguiente) y Disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizadas.

Madrid, 11 de Julio de 1941. — El Director General, M. Rodríguez.—Rubricado.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.  
Núm. 297.—49,50 ptas.

Hasta las trece horas del día 1.º de Agosto próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León, a horas hábiles de Oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de León a Campo de Caso, Sección de León a la Vecilla, trozo 3.º, cuyo proyecto asciende a 671.256,76 pesetas debiendo quedar terminado en el plazo de diez y seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 13.425,10 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de los valores, suscrita por Agentes de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día seis de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (450 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición de relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado (A) del Real Decreto-Ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y Económicas que han de regir en la contrata de estas Obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el (B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 11 de Julio de 1941.—El Director General, M. Rodríguez.—Rubricado.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.  
Núm. 296.—47,25 ptas.

### Administración Principal de Correos de León

Debiendo de procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil entre la Oficina del Ramo de Astorga y Quintanilla, bajo el tipo-máximo de cinco mil (5.000) anuales y tiempo de cuatro años y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal y en la Estafeta de Astorga, con arreglo a lo prescrito en el Título II del Reglamento vigente para el Régimen y Servicio del Ramo de Correos y modificaciones establecidas por el Decreto de 21 de Marzo 1907 y la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911, se advierte al público, que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase sexta (4,50 ptas.) que se presenten en esta oficina y Estafeta de Astorga, durante las horas de servicio hasta el día 11 de Agosto próximo y que la apertura de pliegos se verificará en esta Administración Principal el día 16 del mismo, a las once horas.

León, 16 de Julio de 1941.—El Admor. Pral. M. Antón.

#### Modelo de proposición

Don ... natural de ... vecino de ... se obliga a desempeñar la conducción diaria del Correo desde Astorga a Quintanilla, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno; y para seguridad de esta proposición acompaño a ella y por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de 1.000 pesetas.

(Fecha y firma del interesado)  
Núm. 295.—36,00 ptas.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Benavides de Orbigo

La Corporación municipal que presido, de conformidad con los artículos 11 y siguientes del Reglamento de Hacienda municipal, acordó incoar el oportuno expediente para llevar a cabo los suplementos de crédito que se detallan, dentro del pre-

supuesto municipal ordinario de 1941, a cubrir con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los gastos del último ejercicio, destinados a cubrir obligaciones de carácter inaplazable:

Al capítulo 1.º, artículo 7.º, concepto 1.º, se le suplen 1.000 pesetas para cubrir aumentos de contribución rústica; al capítulo 1.º, artículo 10, concepto 1.º, se le suplen 275 pesetas para alquiler del cuartel para la Guardia Civil; al capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 1.º, se le suplen 1.593 pesetas para cubrir el aumento de sueldo y quinquenio al Secretario; al capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 4.º, se le suplen 150 pesetas para cubrir los gastos de arreglo del lavadero; al capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 1.º, se le suplen 666,64 pesetas para aumento de sueldo del Médico de A. P. D., más 625 pesetas para constituir el 15 por 100 de fondo de Mancomunidad, según Decreto de 30 de Mayo de 1941; al capítulo 12, artículo 2.º, concepto 1.º, se le suplen 875 pesetas para cubrir los gastos de repoblación forestal.

Durante el plazo de quince días permanecerá expuesto al público el referido expediente para su examen y a efectos de oír reclamaciones.

Benavides, 14 de Julio de 1941.—El Alcalde, Francisco Santiago.

#### Ayuntamiento de Vegarienza

En el día de la fecha se ha presentado en esta Alcaldía el vecino de Vegarienza, Isaac Diaz, manifestando que el día 10 del actual encontró abandonada una yegua, de unas siete cuartas de alzada, pelo negro, herrada de las cuatro patas.

Lo que se hace público a fin de que el dueño o interesado pase a recogerla en casa del citado vecino.

Vegarienza, 12 de Julio de 1941.—El Alcalde, Ricardo Mallo.

Núm. 292.—5,60 ptas.

### Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de Sahagún  
Don Silvio Alaiz Franco, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un macho de pelo castaño oscuro, de once años, de dos dedos mas de la marca, herrado de las cuatro, que pisa para dentro con la extremidad posterior izquierda; pelos blancos en la tabla izquierda del cuello; rozado en el encuentro derecho por efecto del corellón, cola larga, llevando cabezón de cuero muy usado con ronzal de esparto y aparejo grande y usado sustraído la noche del 16 al 17 del actual al vecino de Valdespino Vaca, Heladio Be-

lerda Rojo, poniéndolo en su caso a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas responsables, pues así se acordó en sumario número 37 del corriente año sobre dicho hecho.

Sahagún, 19 de Julio de 1941.—Silvio Alaiz.—El Secretario judicial, Antonio Alvarez.

o o o

Don Silvio Alaiz Franco, Juez de instrucción accidental de Sahagún y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a César Iglesias Martínez, de unos 28 años de edad, soltero, hijo de Arsenio y de Felipa, natural de Galleguillos de Campos, cuyo actual paradero no consta, para que dentro de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Sahagún para ser oído en el sumario que se instruye con el número 36 del corriente año por estafa atribuida a dicho sujeto por no abonar a Pablo Herrera Hernández, de Burgos, el importe del alquiler de una camioneta que le condujo desde dicha capital a esta localidad el 16 del actual bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto que además tiene la circunstancia de ser alto moreno, delgado y bien parecido, poniéndole en su caso a disposición de este Juzgado, pues así se tiene acordado en el referido sumario.

Sahagún, 19 de Julio de 1941.—Silvio Alaiz.—El Secretario judicial, Antonio Alvarez.

### ANUNCIO PARTICULAR

#### Jefatura de Transportes Militares de León

#### ANUNCIO

Esta Jefatura saca a concurso la contratación del servicio de «Acarreos interiores» de la plaza de León para los meses de Agosto y Septiembre, con arreglo al pliego de condiciones que obra en las Oficinas (Avenida de La Lealtad 7), a disposición de aquellos a quienes interese.

Plazo de admisión de instancias el día 26 del actual a las doce horas, en que se procederá a la apertura de los sobres presentados.

León, 21 de Julio de 1941.—El Secretario, Agustín Coto.

Núm. 300.—17,75 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1941